



NOTARIA
VIGESIMA
QUINTA

RAUL ARMANDO
GAYBOR SECAIRA
Quito - Ecuador

0000003

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "CONSTRUCIONES CIVILES PINARCON CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito,
Capital de la República
del Ecuador, a ocho de
Febrero de mil novecien-

AUMENTO POR: S/. 1'000.000,00

tos noventa y cinco; an-

CAPITAL ACTUAL: S/. 2'000.000,00

te mí el Notario Vigési-

DI: TRES COPIAS.-

mo Quinto Doctor RAUL --

jaac.

GAYBOR SECAIRA, compare-

ce el señor Carlos Eduar-

do Mendieta Vivanco, en

su calidad de Gerente y

Representante Legal de -

"CONSTRUCCIONES CIVILES

PINARCON CIA. LTDA." de-

bidamente autorizado por

la Junta General de So-

cios de la Compañía, con-

forme se acredita con las copias del nombramiento y acta de -

Junta General que se agrega como habilitantes.- El comparecier-

te es domiciliado en esta ciudad de Quito, ecuatoriano, de es-

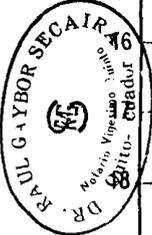
tado civil casado, mayor de edad, hábil y capaz para contratar

y obligarse, a quien conozco, de que doy fé; y dice: Que ele-

va a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega,

cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su re-

gistro de escrituras públicas, sírvase hacer constar una de



aumento de capital y reforma de estatutos sociales contenida

1 en los siguientes términos: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Compa-
2 rece al otorgamiento del presente instrumento el señor Car-
3 los Eduardo Mendieta Vivanco en su calidad de Gerente y Re-
4 presentante Legal de "CONSTRUCCIONES CIVILES PINARCON CIA. -
5 LTDA.", debidamente autorizado por la Junta General de Socio
6 de la Compañía, conforme se acredita con las copias del nom-
7 bramiento y acta de Junta General que se agrega como habili-
8 tantes.- El compareciente es ecuatoriano, domiciliado en es-
9 ta ciudad de Quito, de estado civil casado.- SEGUNDA.- ATEP-
10 CEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el veinte
11 y siete de mayo de mil novecientos noventa y uno, ante el No-
12 tario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, inscrita en el Re-
13 gistro Mercantil el diecinueve de junio de mil novecientos -
14 noventa y uno, se constituyó legalmente "CONSTRUCCIONES CIVI-
15 LES PINARCON CIA. LTDA." con un capital de un millón de su-
16 cres, dividido en mil participaciones sociales por valor de
17 un mil sucres cada una.- El capital social a la fecha se en-
18 cuentra íntegramente suscrito y pagado por los socios.- b)
19 La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la -
20 Compañía reunida el doce de diciembre de mil novecientos no-
21 venta y cuatro, resolvió por unanimidad aumentar el capital
22 social en la suma de Un millón de sucres y reformar los es-
23 tatutos sociales en lo referente al capital social.- TERCE-
24 RA.- AUMENTO DE CAPITAL.- De conformidad con lo resuelto en
25 la Junta General Extraordinaria Universal de Socios realiza-
26 da el doce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro,
27 se aumenta el capital social de la Compañía en la cantidad
28

de Un millón de sucres de acuerdo al siguiente cuadro (1000000) 04

cripción y pago de aportaciones que hacen los socios, en nu-
merario: -----

	CAPITAL	AUMENTO	AUMENTO	TOTAL
	ACTUAL	DE CAPITAL	PAGADO	
1) Héctor Larreátegui	2.000,00	100.000,00	100.000,00	102.000,00
2) Eduardo Mendieta	996.000,00	500.000,00	500.000,00	1'496.000,00
3) Mónica Alvarez	2.000,00	400.000,00	400.000,00	402.000,00
	1'000.000,00	1'000.000,00	1'000.000,00	2'000.000,00

El pago en numerario hecho por los socios que totaliza un mi-
llón de sucres se encuentra depositado en caja de la Compañía.-

CUARTA.- El compareciente en su calidad de Gerente y Repre-
sentante Legal de CONSTRUCCIONES CIVILES PINARCON CIA. LTDA.,
bajo juramento de Ley declara expresamente que los datos cons-
tantes en el cuadro de Integración de Capital de la Compañía
que figura en la cláusula TERCERA de este instrumento corres-
ponde a la más absoluta verdad y que los valores pagados por

los socios ingresaron o se depositaron en caja de la Compañía.-

QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Se reforman los Esta-
tutos sociales en lo relativo al artículo quinto, que en lo
futuro dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Com-
pañía es el de dos millones de sucres, dividido en dos mil

participaciones sociales, iguales e indivisibles, por valor
de un mil sucres cada una; capital que se encuentra integra-
mente suscrito y pagado".- Con la reforma indicada, quedan

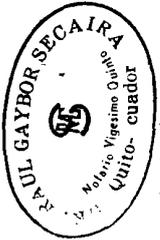
vigentes, en lo demás los Estatutos Sociales de la Compañía.-

SEXTA.- Se faculta en forma expresa al Gerente de la Compañía
para realizar toda gestión necesaria para el perfeccio-



NOTARIA
VIGESIMA
QUINTA

RAUL ARMANDO
GAYBOR SECAIRA
Quito - Ecuador



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

namiento de este aumento de capital y reforma de estatutos.-

Usted señor Notario agregará las demás formalidades de estilo para la plena validéz de este instrumento.- Hasta aquí la minuta, que está firmada por el doctor Gustavo Gómez Moral, con Matrícula del Colegio de Abogados de Quito, número mil trescientos cuarenta y ocho.- Se agregan los documentos habilitantes antes mencionados, así como el comprobante de el depósito del dinero del aumento de capital en el Banco de Préstamos.- Para el otorgamiento de ésta escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y leída que le fué íntegramente al compareciente, por mí el Notario, se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fé.-

[Handwritten signature]

f) Sr. Carlos Eduardo Mendieta Vivanco

C. de I. No 1100077779

C. de V. No 0599723

El Notario, (firmado) Doctor Raúl Gaybor Secaira.-

FAVOR USAR LETRA DE IMPRENTA Y PRESIONAR EL BOLIGRAFO PARA QUE SU COPIA SEA NITIDA. ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR EL VALOR CERTIFICADO

Banco de Préstamos y Ahorro

DEPOSITO A CTA. AHORROS

EFECTIVO	Nº	VALOR
CHEQUES DEL BANCO DE PRESTAMOS		
CHEQUES DE BANCOS LOCALES		
CHEQUES DE OTRAS PLAZAS		
TOTAL DEL DEPOSITO		1.000.000,00

Ciudad	Día	Mes	Año
Quito	18	01	95

Cuenta de Ahorro Nº
1111201538

PRESTANCIONISTA A: **ARMARON CIA LTDA.**

SON: **UN MILLON MIL**

FIRMA DEL DEPOSITANTE: *[Handwritten signature]*

RECIBO
509519

- CLIENTE -

CONSTRUCCIONES CIVILES PINARCON C. LTDA

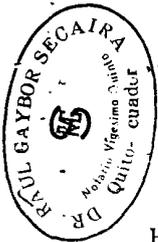
0000005

Quito, junio 28 de 1993

Señor Ingeniero
~~Carlos E. Mendieta Vivanco~~
Presente.-

Tenemos el agrado de comunicarle que la Junta General de socios, reunida el día 28 de junio del presente año resolvió ratificar a usted como Gerente de Construcciones Civiles PINARCON C. Ltda. para el período de dos años, a partir de esta fecha.

La escritura de constitución de la Compañía fue firmada el 27 de mayo de 1991 en la Notaría Vigésima Segunda, a cargo del doctor Manuel José Aguirre y registrada bajo el número 1086 del Registro Mercantil, tomo 122, habiéndose anotado en el Repertorio bajo el número 9477, de Quito a 19 de junio de 1991.



Atentamente,

CONSTRUCCIONES CIVILES
PINARCON CIA. LTDA.

Héctor Larreátegui S.
Héctor Larreátegui S.
PRESIDENTE

Mónica P. Alvarez E.
Mónica P. Alvarez E.
SECRETARIA AD-HOC

Yo, Carlos Eduardo Mendieta Vivanco, acepto la designación de GERENTE de Construcciones Civiles PINARCON C. Ltda. para ejercer dichas funciones, por el período de dos años a partir de la presente, en calidad de representante legal, de acuerdo a los Estatutos constantes en la Constitución de la Compañía.

Carlos E. Mendieta V.
Ing. Carlos Eduardo Mendieta V.
GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL

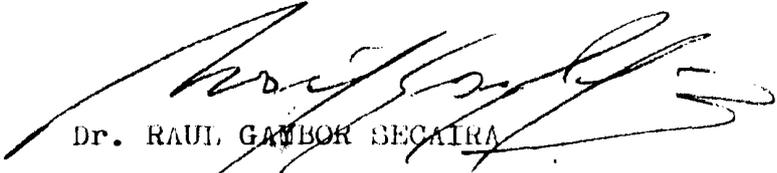


Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 7167 del Registro de Nombramientos Tomo 124 Quito, 27 DIC. 1993

REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

Es fiel fo-

tocopia del Nombramiento que antecede, el mismo que en copia certificada me fué puesto a la vista y acto seguido lo devolví al intereseado la confiero para agregarla a mi Registro de escrituras públicas como documento habilitante en Quito, a ocho de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.-


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
NOTARIO VIGESIMO QUINTO



CONSTRUCCIONES CIVILES
PINARCON Cía. Ltda.

0000006

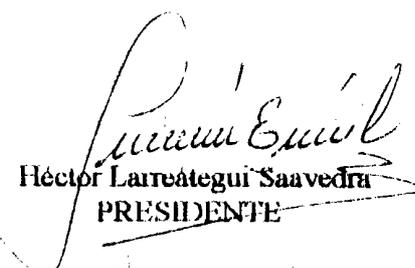
ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE "CONSTRUCCIONES CIVILES PINARCON CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, hoy doce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las nueve horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la avenida Seis de Diciembre # 140 oficina 707, los socios señores Ing. Carlos Eduardo Mendieta Vivanco, Héctor Emilio Larreátegui Saavedra y Monica Alvarez Enriquez, acogiéndose a la facultad concedida por el Art. 280 de la Ley de Compañías, se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de CONSTRUCCIONES CIVILES PINARCON CIA. LTDA., con el objeto de tratar respecto del aumento de capital y reforma de estatutos sociales. Se instala la Junta bajo la presidencia del señor Héctor Larreátegui, presidente de la Compañía, actuando como Secretario Ad-Hoc el señor Luis Tierra Torres.- La Presidencia deja constancia de que se encuentra representada en esta Junta la totalidad del Capital Social. El Gerente de la Compañía solicita la palabra y manifiesta que es necesario elevar el capital social de la Compañía cumpliendo de esta forma con la exigencia de la Ley. Propone que se aumente el capital en la suma de \$/ 1'000.000,00, de acuerdo al siguiente cuadro de suscripción y pago de aportaciones que harían los socios, en numerario; renunciando los socios, y especialmente el señor Carlos Eduardo Mendieta Vivanco a su derecho preferente para participar de este aumento de capital en proporción al capital pagado.

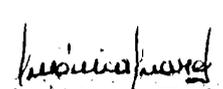


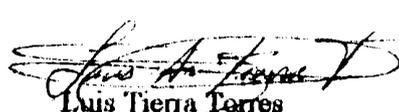
	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	AUMENTO PAGADO	TOTAL
1) Héctor Larreátegui	2.000,00	100.000,00	100.000,00	102.000,00
2) Eduardo Mendieta	996.000,00	500.000,00	500.000,00	1'496.000,00
3) Monica Alvarez	2.000,00	400.000,00	400.000,00	402.000,00
	1'000.000,00	1'000.000,00	1'000.000,00	2'000.000,00.

Propone igualmente que de aceptarse el aumento de capital propuesto, se proceda a reformar los Estatutos Sociales, en lo relativo al Artículo 5, que en lo futuro diría: "ARTICULO 5.- El capital social de la compañía es el de dos millones de sucres, dividido en dos mil participaciones sociales, iguales e indivisibles, por valor de un mil sucres cada una; capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado." Elevada esta propuesta a la categoría de moción se la vota y es aprobada en forma unánime con el agregado relativo a autorizar al Gerente de La Compañía para que en su calidad de representante legal suscriba el aumento de capital y reforma de estatutos y realice toda tramitación necesaria para perfeccionar en legal forma este acto.- No existiendo ningún punto a tratarse, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta respectiva, transcurrido este, se da lectura del acta, la misma que es aprobada en forma unánime.- termina la Junta siendo las once horas, firmando para constancia todos los socios concurrentes y el secretario Ad-hoc que certifica.

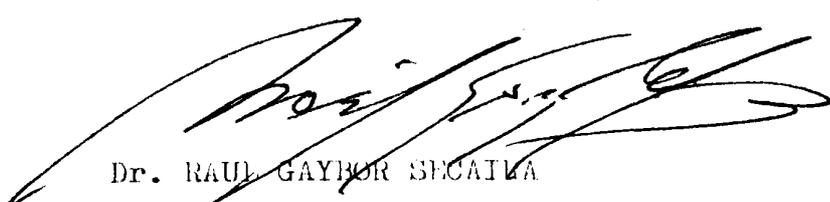

Héctor Larreategui Saavedra
PRESIDENTE


Eduardo Mendieta Vivanco


Monica Alvarez Enriquez

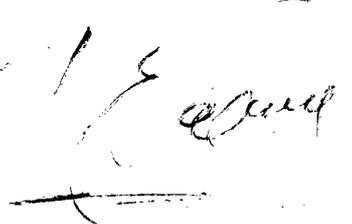

Luis Tierra Torres
SECRETARIO AD-HOC

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a diez y siete de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.-


Dr. RAUL GAYBOR SECATLA

NOTARIO VIGESIMO QUINTO

RAZON: Mediante Resolución N.95.1.1.1.0886, de fecha 9 de marzo de 1.995, el Intendente de Compañias de Quito, doctor Juan Carlos Arizaga, aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañia "CONSTRUCCIONES CIVILES PIMARCON Cia. Ltda.", la misma que tomé nota al margen de la matriz de Constitución de compañía de fecha 27 de mayo de 1.991, celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo, doctor Manuel José Aguirre, y con esta fecha.- Quito a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco.-



ZON: En esta fecha senté razón al margen de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía constante de este instrumento, - que, mediante Resolución Nº 95.1.1.1.0886, de 9. de - Ma zo de 1.995, de la Superintendencia de Compañías, se Aprueba dicho aumento de capital y reforma de estatutos.- Quito, a veinte y ocho de Abril de mil novecientos noventa y cinco.-



NOTARIA
VIGESIMA
QUINTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Raul Gaybor Secaira
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
NOTARIO VIGESIMO QUINTO.



0000008

ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO DE 9 DE MARZO DE 1995, bajo el número 145 del Registro Mercantil, tomo 127.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1086 del Registro Mercantil de diez y nueve de junio de mil novecientos noventa y uno, a fs 1960 tomo 122.-Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de " CONSTRUCCIONES CIVILES PINARCON CIA. LTDA.".- Otorgada el 8 de febrero de 1995, ante el Notario VIGESIMO QUINTO del Cantón Quito DR. RAUL A. GAYBOR SECAIRA.-Se fijó un extracto signado con el número 102.-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año .- Se anotó en el repertorio bajo el número 1084.- Quito, a diez y siete de enero de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

FDP.

